



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

10

USHUAIA, 17 ABR 2024

VISTO el Expediente N° E-20393-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 16/24, por el servicio de bordado para doce (12) camperas de invierno, en marco del Plan Integral Comunitario - P.I.C. - de la "Comunidad Indígena Rafaela Ishton" del pueblo nación Selk'nam., de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 236/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 19/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro, COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA. - CUIT N.° 30-70988235-6; resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genere una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23, Anexo II y su modificatorio Decreto Provincial N.° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21; Resoluciones Contaduría General N.° 43/22 y N.° 221/23; y Resolución M.E N.° 148/24

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 3190/23, Anexo I

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA. - CUIT N.° 30-70988235-6; por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 115.399,92), en concepto de servicio de bordado para doce (12) camperas de invierno, en marco del Plan Integral Comunitario - P.I.C. - de la "Comunidad Indígena Rafaela Ishton" del pueblo nación Selk'nam. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 (Bienes de consumo), perteneciente a la RAF 109, unidad de gestión de gasto N° 001MBCU.G y unidad de gestión de crédito N° MBCU.C001 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.H e I. N°

10

/24

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.L.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.